



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0238-2022-A/MDS

Soritor, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°020-2022-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 (PIA), tal como establece el numeral 16° del artículo 9° de la Ley N°279272- Ley Orgánica de Municipalidades, INFORME N°0214-2022-OGPP/MDS, de fecha 19 de diciembre de 2022, ORIENTACION LEGAL N°038-2022-OGAJ/MDS, de fecha 23 de diciembre de 2022, INFORME N°0228-2022-GM/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50.01, la Directiva N°0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020-2022-MDS, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 (PIA), tal como establece el numeral 16° del artículo 9° de la Ley N°279272- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N°0214-2022-OGPP/MDS, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en donde solicitan la aprobación del PIA 2023;

Que, según ORIENTACION LEGAL N°038-2022-OGAJ/MDS, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye procedente aprobar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2023 de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, según INFORME N°0228-2022-GM/MDS, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal solicita elevar a sesión de concejo, para su aprobación del PIA 2023, de la Municipalidad distrital de Soritor;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Soritor, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS	EN SOLES
GASTOS CORRIENTES	S/ 7,914,278.00
GASTOS DE INVERSIÓN	S/ 15,464,912.00
TOTAL	S/ 23,379,190.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
RECURSOS ORDINARIOS	S/ 13,583,002.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 1,260,000.00
RECURSOS DETERMINADOS	S/ 8,536,188.00
TOTAL	S/ 23,379,190.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al Año Fiscal 2023, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN, copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así mismo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Inversiones Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Soritor para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ
ALCALDE M.D.S.